



DECRETO N° **1695**

TEMUCO,

VISTOS: **28 AGO. 2017**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1471 del 28/07/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3339 hasta el 24 de agosto de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 24/08/2017 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 24/08/2017 de la DOM que señala que el local tiene problemas **por falta de regularización en obras menores** y le otorga plazo **seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

**DECRETO:**

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: <b>PROVISORIA VALIDA HASTA 24 de Enero de 2018</b>
Rol	: 7-3339
Actividad Económica	: <b>ALMACEN Y VENTA DE FRUTOS SECOS</b>
Código Actividad	: 523.999
Clasificación	: <b>COMERCIAL PROVISORIA</b>
Dirección Comercial	: <b>DIEGO PORTALES N° 854 LOCAL 15</b>
Nombre Del Contribuyente	: <b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL SIBARITA SPA</b>
Rut	: 76.740.763-7
Dirección Particular	: <b>MONTE OSCURO LOTE 6 PARCELA 2</b>
Rol Avalúo	: 89 - 9

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/kra

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord N° 735 28.08.2017

1358972